

## UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

### CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS. CURSO 2024-2025

#### ANEXO I

**CENTRO UPV:** ESCOLA POLITÈCNICA SUPERIOR D'ALCOI (EPSA)

**TITULACIONES:**

Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos  
Grado en Ingeniería Informática  
Grado en Administración y Dirección de Empresas  
Grado en Ingeniería Eléctrica  
Grado en Ingeniería Química  
Grado en Ingeniería Mecánica  
Doble grado en Administración y Dirección de Empresas + Gestión Turística  
Doble grado en Administración y Dirección de Empresas + Informática  
Máster Universitario en Ingeniería Textil  
Máster Universitario en Ingeniería de Organización y Logística  
Máster Universitario en Ingeniería de Procesado y Caracterización de Materiales  
Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA)

**DESTINOS:** CONVENIOS ERASMUS DEL CENTRO.

Información de los destinos disponible en:

- a) Listado en AIRE.
- b) Debido al cambio del nuevo programa Erasmus + se puede producir el cambio o anulación de algún destino publicado en la presente convocatoria.

**LLAMADA ASOCIADA EN AIRE:** "ERASMUS 2024-2025 (EPSA)"

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:**

- a) Solicitud firmada electrónicamente.
- b) En su caso, para aquellos estudios realizados por el solicitante fuera de la Universitat Politècnica de València, expediente académico de los estudios superiores de grado y máster cursados hasta el momento de la solicitud, con indicación expresa de la nota media.
- c) En su caso, documento acreditativo de conocimientos de idiomas. Se tendrán en cuenta los certificados admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior), descritos en el Anexo II de la convocatoria, así como los certificados de bachillerato en el que se haya utilizado como lengua vehicular algún idioma extranjero. En este último caso los solicitantes tendrán reconocido, de acuerdo con el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, modificado por Decreto 138/2014, de 29 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana («egresados de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación»), el nivel B2 de dicho idioma.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO:**

- a) *En Grados*, tener aprobados los tres primeros cursos de su titulación antes de tu incorporación en destino. Las asignaturas optativas generales de los cursos indicados no serán tenidas en cuenta para la condición.
- b) *En dobles Grados* tener aprobados los cuatro primeros cursos de su titulación antes de tu incorporación en destino.
- c) El estudiante debe revisar y cumplir la Guía de Intercambio Académico EPSA para grados y masters <http://www.upv.es/contenidos/IOFEPSA/info/1172894normalc.html>.
- d) Es responsabilidad del estudiante la búsqueda del tutor TFG/TFM en destino. No en todos los destinos ofertados se puede desarrollar el TFG/TFM.
- e) B1 Inglés. Nivel mínimo exigido.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN/PROCESO DE SELECCIÓN:

Baremo=65x (notm-notp)+10x docencia inglés+20x idiomas+5x mentor

Siendo:

- **notm = Nota media del solicitante en la titulación por la que solicita la ayuda.** La Comisión solicitará la información sobre nota media al ASIC para todos los solicitantes. En el caso de no haber superado un mínimo de 24 créditos en la titulación por la que solicita la ayuda a fecha de cierre de convocatoria, el baremo se efectuará en base a la titulación de acceso a la actual.

- **notp = Nota media de la titulación.** Nota media de los alumnos de la misma titulación que haya servido de baremo para cada solicitante, que finalizaron sus estudios en el curso académico anterior. La Comisión resolverá cuando una titulación no tenga nota media u otros supuestos que se informen desde las Subdirecciones de RRII. La determinación de la nota media de las titulaciones UPV se realizará a través de una consulta a la BBDD de la UPV. En el caso de titulaciones en las que no haya finalizado sus estudios ninguna promoción, la nota del solicitante se comparará con la nota media del alumnado de su misma promoción (mismo año de inicio en la titulación).

- **Docencia inglés =** Se concederán puntos según la tabla siguiente, computando asignaturas que el idioma del grupo es en inglés cursadas en cursos anteriores o en el actual semestre (se excluyen las asignaturas de lenguas extranjeras).

| Nº Asignaturas grupo en inglés |            |
|--------------------------------|------------|
| 5 Asignaturas o más            | 1 puntos   |
| 4 Asignaturas                  | 0.8 puntos |
| 3 Asignaturas                  | 0.6 puntos |
| 2 Asignaturas                  | 0.4 puntos |
| 1 Asignatura                   | 0.2 puntos |

- **mentor = 1** por haber participado en el programa Mentor.

- **Idiomas =** Se concederán puntos según la tabla siguiente:

|    | Certificados oficiales Anexo II |
|----|---------------------------------|
| C2 | 1 puntos                        |
| C1 | 0.8 puntos                      |
| B2 | 0.6 puntos                      |
| B1 | 0.4 puntos                      |
| A2 | 0.2 puntos                      |

En caso de presentar más de un certificado de un mismo idioma tan solo se valorará el que acredite mayor nivel. En caso de presentar más de un idioma se sumará los puntos hasta alcanzar el máximo de 1 punto en este concepto.

Certificados oficiales Anexo II. No puntuarán en el baremo si a fecha de cierre de la convocatoria (30 noviembre) no se han presentado.

Estudiantes sin Certificado oficial Anexo II, y que tengan Asignaturas impartidas por el departamento de lingüística aplicada, tanto se curse en el Semestre A como en el B:

- No puntuarán en el baremo.
- La realización efectiva de la movilidad está sujeta a que el alumno apruebe la asignatura. La oficina de Internacionales comprobará la superación de la asignatura tanto en el Semestre A como B.

**PROCESO DE SELECCIÓN:** Lista de preferencias.

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS:** 12 de enero de 2024

**PLAZO DE ALEGACIONES A LA LISTA PROVISIONAL:** 10 días desde la publicación

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS:** Entre el 29 de enero 2024

**PLAZO DE ALEGACIONES A LA ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS:** 10 días desde la publicación

**FECHA DEFINITIVA ADJUDICACIÓN:** 23 de febrero de 2024.